

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

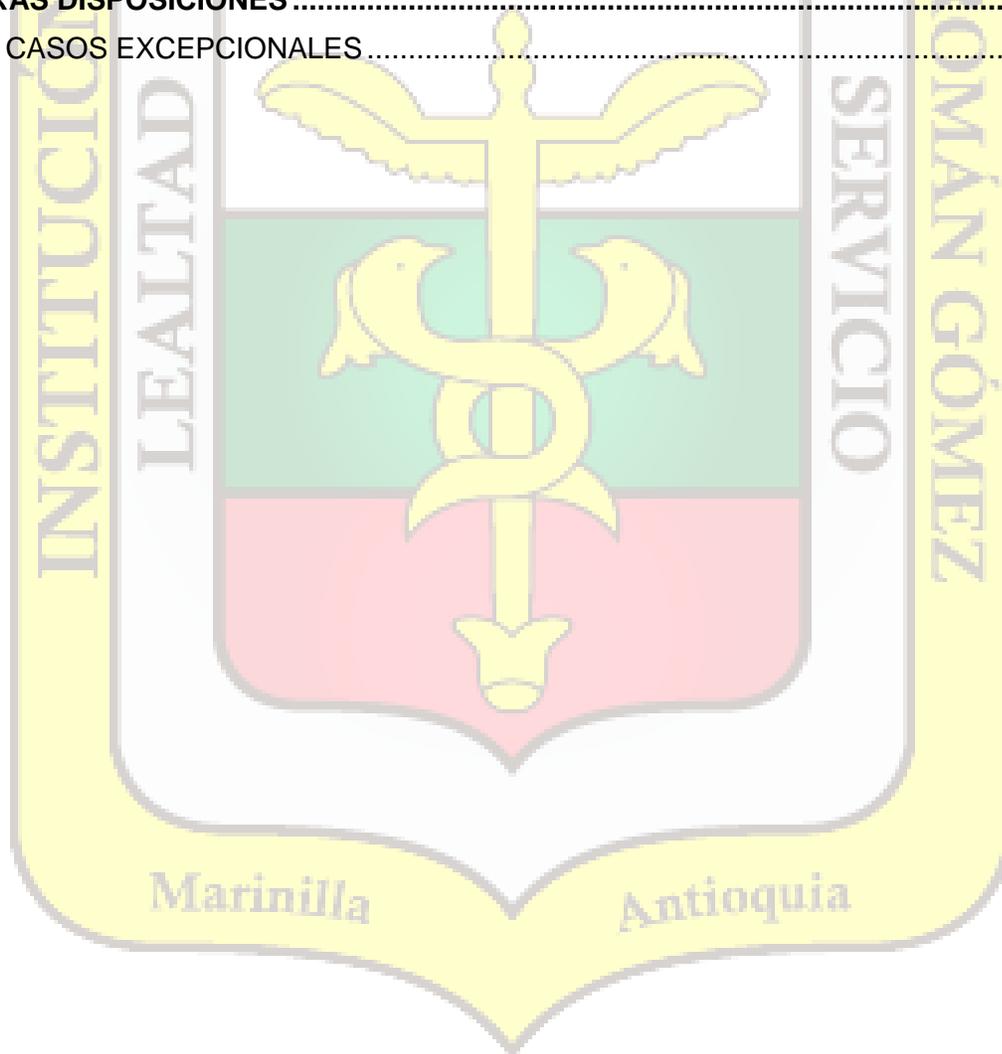


Guía # 11 MEN, fundamentaciones y orientaciones para la implementación del 1290.

TABLA DE CONTENIDO

1	CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	4
1.1	EN EL PROCESO EDUCATIVO SE EVALÚA:	4
1.2	PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:	5
1.3	PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
2	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	9
2.1	NÚMERO DE NOTAS POR PERIODO PARA EL SEGUIMIENTO	11
2.2	PRUEBA ACUMULATIVA DE PERIODO:	11
2.3	ENTRENAMIENTO PARA LAS PRUEBAS SABER:.....	14
2.4	PERIODOS.....	14
3	ESTRATEGIA ESPECIAL DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES	16
3.1	PROTOCOLO PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE SEMIPRESENCIAL POR INCAPACIDAD MÉDICA.....	17
3.2	COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:	18
4	CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	19
4.1	PROMOCIÓN REGULAR.....	19
4.2	PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	20
4.3	CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN	21
4.4	CASOS EXCEPCIONALES DE PROMOCIÓN	22
5	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.....	23
5.1	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS.....	23
6	ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.....	25
6.1	PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	25
7	ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	27
7.1	ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	27
7.2	DE LAS EXCUSAS.....	28
7.3	PLANES DE MEJORAMIENTO	28
7.4	GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES.....	30
7.5	REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA.....	30
7.6	CEREMONIA PÚBLICA DE GRADOS EN BACHILLERATO (Grado 11º).....	31
7.7	TITULACIÓN EN SECRETARÍA (POR VENTANILLA)	32
7.8	PRÁCTICAS EMPRESARIALES:	32
7.8.1	Deberes de los estudiantes que realizan la práctica.....	33

7.8.2	Cancelación de la práctica	34
8	ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA IE CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.	35
8.1	INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES:	35
8.2	INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES:	36
8.3	ESTÍMULO EN EL DESEMPEÑO FORMATIVO Y ACADÉMICO	36
9	LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.	38
10	ESTRUCTURA DE LOS INFORMES	39
11	PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.	40
12	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	41
13	OTRAS DISPOSICIONES	42
13.1	CASOS EXCEPCIONALES	42



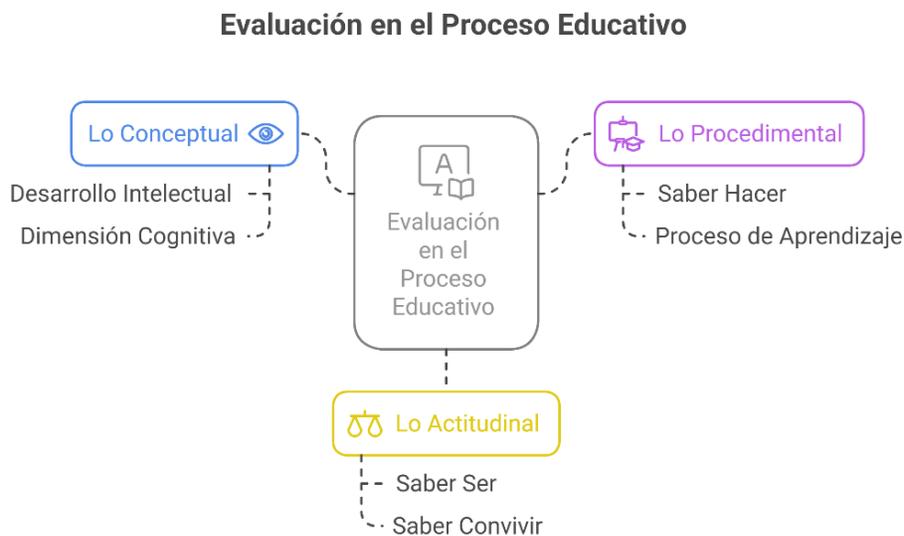
1 CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Se concibe la evaluación como un proceso formativo e integral, más centrado en el desarrollo de las habilidades de los estudiantes que en los contenidos de la enseñanza, teniendo como marco las competencias, entendidas éstas como los requerimientos básicos que un estudiante debe demostrar para decir que se está formando como ciudadano, aplicando el conocimiento en la solución de problemas reales concretos y en contextos o realidades específicas.

Es así, como evaluar a un estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de su desarrollo, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde éstos se han consolidado.

La evaluación es un **proceso** que permite el desarrollo de un conjunto de actividades intencionadas y programadas con anterioridad; no es solo una prueba para definir si gana o pierde, sino, que se trata de establecer estrategias de diferente tipo, que den cuenta de la adquisición de los logros que no fueron alcanzados por los estudiantes.

1.1 EN EL PROCESO EDUCATIVO SE EVALÚA:



1.2 PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los estudiantes.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Integrar las estrategias de aprendizaje con las prácticas evaluativas.
- e. Articular en la evaluación el desarrollo de las destrezas de pensamiento con el desarrollo social y afectivo.
- f. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- g. Determinar el nivel de conocimientos que van adquiriendo los estudiantes y el desarrollo de habilidades y valores para su óptima formación profesional, personal y social.
- h. Estimular el aprendizaje de los estudiantes dándoles a conocer aciertos y deficiencias y no solamente una fría cifra, relacionada con ciertos contenidos de la asignatura.
- i. Identificar las causas que dificultaron el aprendizaje a nivel individual y grupal para instalar medidas correctivas.
- j. Estimar la utilidad y calidad del trabajo docente y las estrategias de enseñanza.
- k. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- l. Determinar la promoción de estudiantes.

1.3 PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

Evaluación integral: Se evaluarán todas las dimensiones del desarrollo de los estudiantes. Estos comportamientos evidencian el proceso de aprendizaje y la apropiación de saberes en todos los aspectos.

Evaluación continua: Será en forma permanente, observando o valorando el avance y las dificultades en la formación de los estudiantes.

Evaluación participativa: Intervendrán el docente, el estudiante y el padre de familia; valorándose las diversas actividades y acciones como: seminarios, exposiciones, prácticas de campo, talleres, trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates y todo aquello que permita la adquisición de nuevos conocimientos.

Evaluación formativa: Permitirá el acopio de saberes en el ser, el saber, el saber hacer, la apropiación y práctica de conductas de manera armónica, conducentes al cumplimiento concordante entre el pensar, el decir y el hacer, en cualquier escenario, para la reorientación de procesos y metodologías cuando sea necesario.

Evaluación sistemática: se realizará en forma coherente con los principios científicos, corporativos e institucionales, los fines de la educación, lineamientos curriculares, competencias, estándares, planes de estudio, modelo pedagógico y métodos para lograr la formación de ciudadanos que harán aportes significativos a la sociedad.

Evaluación informativa: Al inicio de cada período académico se darán a conocer las competencias y los desempeños de cada asignatura e igualmente se explicará la forma en que serán desarrollados y evaluados.

Al finalizar el período, cada profesor dará a conocer a los estudiantes los resultados obtenidos en su asignatura atendiendo las inconformidades a que diera lugar para hacer las posibles correcciones, así se sistematizará el informe, entregándose el consolidado a los directores de grupo, dando paso a la reunión de la comisión de evaluación y promoción, donde se hará el análisis y los ajustes correspondientes que posteriormente se enviarán a la secretaría de la institución.

Evaluación incluyente: Los estudiantes diagnosticados con algún tipo de discapacidad o de barreras para el aprendizaje y la participación, se evaluarán a través de los desempeños demostrados según los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables), que permitirán a cada docente en su área o asignatura proponer unos ajustes contextualizados y pertinentes a las características del estudiante, sus gustos, intereses, motivaciones, expectativas de la familia, habilidades, capacidades y competencias para

el proceso educativo del grado al que ingresa o en el que está matriculado, haciendo énfasis siempre en lo que hace, en lo que podría llegar a hacer y en los apoyos que requiere.

Los Ajustes Razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación.

Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción, eliminan la exclusión y, sobre todo, cuando brindan diferentes opciones para que el estudiante exprese elabore y exponga sus trabajos, de tal manera que se apropie de los procesos de las competencias a desarrollar, evidenciando aprendizajes significativos.

Es así, como a lo largo del periodo en cada una de las áreas se deben tener en cuenta aspectos de los estudiantes tales como asistencia, participación, presentación personal, formas de expresión, formas de relacionarse e interactuar con sus compañeros en los trabajos en equipo, además de utilizar variadas técnicas metodológicas de tipo auditivo y visual para el desarrollo de los procesos de clase, así como la regulación de tiempos para el desarrollo de evaluaciones escritas y la utilización de variadas estrategias para la evidencia de aprendizajes.

Cada uno de estos estudiantes que lo necesiten, tendrá derecho a un PIAR, por cada uno de los periodos académicos programados en la Institución Educativa y para cada una de las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios Institucional, que reposará en su registro escolar en coordinación, de tal manera que terminado cada periodo académico, se le haga seguimiento a la implementación de los ajustes propuestos para evaluar su impacto y sobre esta base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante en cada una de las áreas o asignaturas que está cursando en el respectivo año lectivo.

Las acciones contempladas en el PIAR, deben ser acordadas y socializadas con los padres de familia y/o acudientes de cada uno de estos estudiantes, con el fin de que ellos sean actores activos de todo el proceso educativo, a través de la firma del acta de acuerdo

donde se consolidan acciones y compromisos que establecen las familias como actores corresponsables en la educación de sus hijos con discapacidad.



2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La I.E. Román Gómez considera como criterios de evaluación los siguientes aspectos:

- a. **Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias** en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales, Lengua Extranjera y Ciudadanas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y las orientaciones pedagógicas para las demás áreas.
- b. **Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)** de lenguaje, inglés, sociales y matemáticas.
- c. **Los Indicadores de desempeño** elaborados por los docentes de la Institución, organizados en mesas de trabajo y los cuales son entendidos como los instrumentos para verificar y constatar hasta dónde se han obtenido los logros esperados en el proceso formativo. Se evidencian a través de señales, pistas y síntomas, que, en un proceso de acompañamiento y seguimiento permanente al estudiante, se exteriorizan en pensamientos, sentimientos y acciones humanas concretas. Son reguladores del currículo, por ello no están centrados en temas específicos, ni son preguntas o cuestionarios para la evaluación y contribuyen a que el sistema educativo se oriente a la consecución de sus fines.
- d. Los estudiantes al evidenciar los diferentes indicadores de desempeño tendrán derecho a utilizar variadas técnicas valorativas, que se aplicarán desde el inicio de cada periodo escolar. Estas técnicas pueden ser exposiciones individuales sobre temáticas previamente asignadas, ensayos individuales, mapas conceptuales, evaluaciones escritas tipo ICFES o pruebas saber, evaluaciones de ejercicios matemáticos y/o situaciones problema, informes de laboratorio, producciones artísticas, solución a talleres que den cuenta de conocimientos y competencias de cada área en particular etc., siempre privilegiando que sean producciones de tipo individual que permitan constatar el nivel de adquisición de las competencias propias del área.
- e. Al iniciar cada periodo los estudiantes tendrán derecho a la socialización y al establecimiento de acuerdos sobre los diferentes procesos metodológicos y valorativos que se llevarán a cabo según la organización de la correspondiente

Planeación de Periodo en cada área y asignatura del PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCIONAL.

- f. Para la elaboración de la planeación de periodo, cada docente tendrá en cuenta la intensidad horaria del área o asignatura bajo su responsabilidad, de tal manera, que al menos se trabaje como mínimo un indicador de desempeño por periodo en las áreas y asignaturas cuya intensidad horaria es de una hora y hasta 5 indicadores en las áreas cuya intensidad horaria es de 5 horas.
- g. Será parte importante en cada área al inicio del año escolar, la realización de un diagnóstico socio-pedagógico a los estudiantes con respecto a sus competencias básicas, de tal manera que se puedan identificar dificultades y fortalezas para ser intervenidas por cada docente y si es del caso, ser remitido al servicio de orientación escolar para una atención más efectiva.
- h. Los estudiantes con algún tipo de discapacidad que presenten el diagnóstico médico especializado serán evaluados de acuerdo con los Planes Individuales de Ajuste Razonable (PIAR).
- i. Cuando un estudiante llega trasladado de alguna otra institución educativa en el transcurso del año, luego de hacer la respectiva matrícula en la secretaría académica, pasará por la coordinación de la sección asignada con la copia de las notas del periodo o de los diferentes periodos cursados y la ficha de seguimiento, de tal manera que las coordinaciones lo envíen donde los respectivos docentes que atienden el grado, para socializar las notas respectivas y los aspectos de la convivencia escolar; además, será responsabilidad de la secretaría académica, subir las notas a la plataforma de estos periodos. Si los estudiantes traen notas parciales, deben ser tenidas en cuenta para la valoración final del periodo por parte del docente.

Marinilla

Antioquia

2.1 NÚMERO DE NOTAS POR PERIODO PARA EL SEGUIMIENTO

Serán de acuerdo con la intensidad horaria semanal con un mínimo y máximo de notas en el seguimiento procedimental, el número de notas por periodo según la intensidad horaria de las asignaturas se muestra en la Tabla 1:

Tabla 1: Numero de notas por periodo según intensidad horaria semanal

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	NUMERO DE NOTAS POR PERIODO
Asignatura de una hora	Entre 3 y 4 notas
Asignatura de dos horas	Entre 4 y 6 notas
Asignatura de tres horas	Entre 6 y 8 notas
Asignatura de cuatro o más horas	Entre 8 y 10 notas
Especialidad	Entre 8 y 12 notas

Parágrafo 1: Para el grado preescolar se hará una evaluación cualitativa con el fin de conocer el nivel de desarrollo alcanzado por los niños y niñas en cada una de sus dimensiones: cognitiva, comunicativa, creativa, corporal, socio-afectiva y actitudinal, para proponer acciones de mejoramiento en caso de ser necesario.

Parágrafo 2: Dentro del proceso de evaluación se realizará en cada periodo la autoevaluación por parte de cada estudiante, utilizando para ello, el formato institucional y con un valor del 20% de la valoración definitiva de la asignatura.

Parágrafo 3: Cada 25 días posterior al inicio del periodo, en la plataforma se deberán evidenciar notas de seguimiento.

2.2 PRUEBA ACUMULATIVA DE PERIODO:

En el primer y segundo periodo académico, cada docente en su asignatura aplicará una prueba acumulativa que tendrá un valor del 20% de la nota definitiva del periodo. La metodología de la prueba, será tipo pruebas saber con preguntas con opciones de múltiple respuesta (pregunta y cuatro opciones de respuesta).

En el tercer periodo se realizará una prueba acumulativa anual, que incluye todas las asignaturas, y el mismo valor porcentual (20%) de la nota definitiva; para ello se elaborará un cuadernillo por grado con el total de las asignaturas de acuerdo con los criterios para el diseño y aplicación de la prueba acumulativa establecidos mediante circular de la coordinación académica.

La prueba de periodo o acumulativa se aplicará en la semana #11 de cada uno de los periodos académicos. La metodología de la prueba será siguiendo las instrucciones de las Pruebas Saber, para tal caso los docentes podrán apoyarse del material que hay en el portal web del ICFES. En aquellas áreas que no evalúa el ICFES, los docentes elaborarán las pruebas respetando la metodología (pregunta y cuatro opciones de respuesta). En básica primaria, la prueba se aplicará teniendo en cuenta la siguiente programación y número de preguntas, según lo mostrado en la Tabla 2:

Tabla 2: Numero de preguntas por asignatura, grado (preescolar y básica primaria)

DÍA	GRADO	ASIGNATURA	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	PREESCOLAR	Dimensión Socio-Afectiva	10
	1º y 2º	Matemáticas	10
		Ética	10
	3º, 4º y 5º	Matemáticas	20
		Ética	10
	2	PREESCOLAR	Dimensión Psicomotriz
1º y 2º		Castellano	10
		Educación Física	10
3º, 4º y 5º		Castellano	20
		Educación Física	10
3		PREESCOLAR	Dimensión Cognitiva
	1º y 2º	Sociales	10
		Religión	10
	3º, 4º y 5º	Sociales	20
		Religión	10
	4	PREESCOLAR	Dimensión Actitudinal
1º y 2º		Ciencias Naturales	10
		Artística	10
3º, 4º y 5º		Ciencias Naturales	20
		Artística	10
5		PREESCOLAR	Dimensión Comunicativa y Estética
	1º y 2º	Tecnología	10
		Inglés	10
	3º, 4º y 5º	Tecnología	10
		Inglés	10

En la básica secundaria y media, la prueba se aplicará durante dos días. El número de preguntas, duración y conformación de asignaturas durante las pruebas se muestra en las Tablas 3 y 4:

Tabla 3: Numero de preguntas por áreas a evaluar grados (sexto a noveno)

DIA	ÁREAS A EVALUAR	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	Matemáticas	25
	Inglés	25
	Ciencias sociales	25
	Ética	10
	Artística	10
	Cátedra de la paz	10
	Finanzas	10
	TOTAL	115
2	Lengua castellana	20
	Lectura	15
	Ciencias Naturales	25
	Tecnología	15
	Educación religiosa	10
	Educación física	10
	Emprendimiento	10
	TOTAL	105

Tabla 4: Numero de preguntas por áreas a evaluar grados (decimo y undécimo)

DIA	ÁREAS A EVALUAR	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	Matemáticas	25
	Física	25
	Ciencias sociales	20
	Ética	10
	Artística	10
	Filosofía	10
	Ciencias políticas y económicas	10
	Emprendimiento	10
	TOTAL	120
2	Lengua castellana	25
	Inglés	20
	Química	20
	Biología	15
	Tecnología	15
	Educación religiosa	10
	Educación física	10
	TOTAL	115

Parágrafo 1: En caso de que se compruebe fraude en la presentación de la prueba de periodo, prueba acumulativa o cualquier otra evaluación de seguimiento, la nota asignada será de 0.0.

2.3 ENTRENAMIENTO PARA LAS PRUEBAS SABER:

- a. Las asignaturas que sean de una hora semanal, trabajarán entrenamiento para las pruebas saber una hora al mes con preguntas tipo pruebas Saber.
- b. Las asignaturas que sean de dos horas semanales, trabajan entrenamiento para las pruebas saber una hora cada 15 días con preguntas tipo pruebas Saber.
- c. Las asignaturas que tengan una intensidad horaria de tres, cuatro y cinco horas trabajarán entrenamiento para las pruebas saber y hora semanalmente con preguntas tipo ICFES.

Parágrafo 1: Dentro del componente evaluativo de seguimiento que tiene un valor por periodo de 60% se destinará una casilla para simulacros de preparación en pruebas saber, dónde se dejará una nota valorativa del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Para tal efecto se solicitará a cada estudiante una carpeta de evidencias donde se dejará constancia del proceso que cada docente lleva en la asignatura. (se implementa a partir del primer periodo).

ASIGNATURAS: Serán evaluadas como asignaturas independientes: matemáticas, finanzas-estadística (matemáticas), español, inglés y lectura (área de humanidades); física, química y biología (área de ciencias naturales) filosofía, ciencias políticas y económicas; por lo tanto, se tendrán en cuenta por separado para efectos de evaluación y promoción.

Parágrafo 2: Cuando haya un motivo justificable y comprobable, el estudiante tendrá derecho a solicitar un segundo evaluador. La comisión de promoción y evaluación de su grado, le asignará un docente de la misma área o áreas afines, quien lo evaluará y presentará esos informes a esta comisión quien determinará los resultados obtenidos.

2.4 PERIODOS.

El año escolar consta de tres periodos académicos, como se muestra en la Tabla 4:

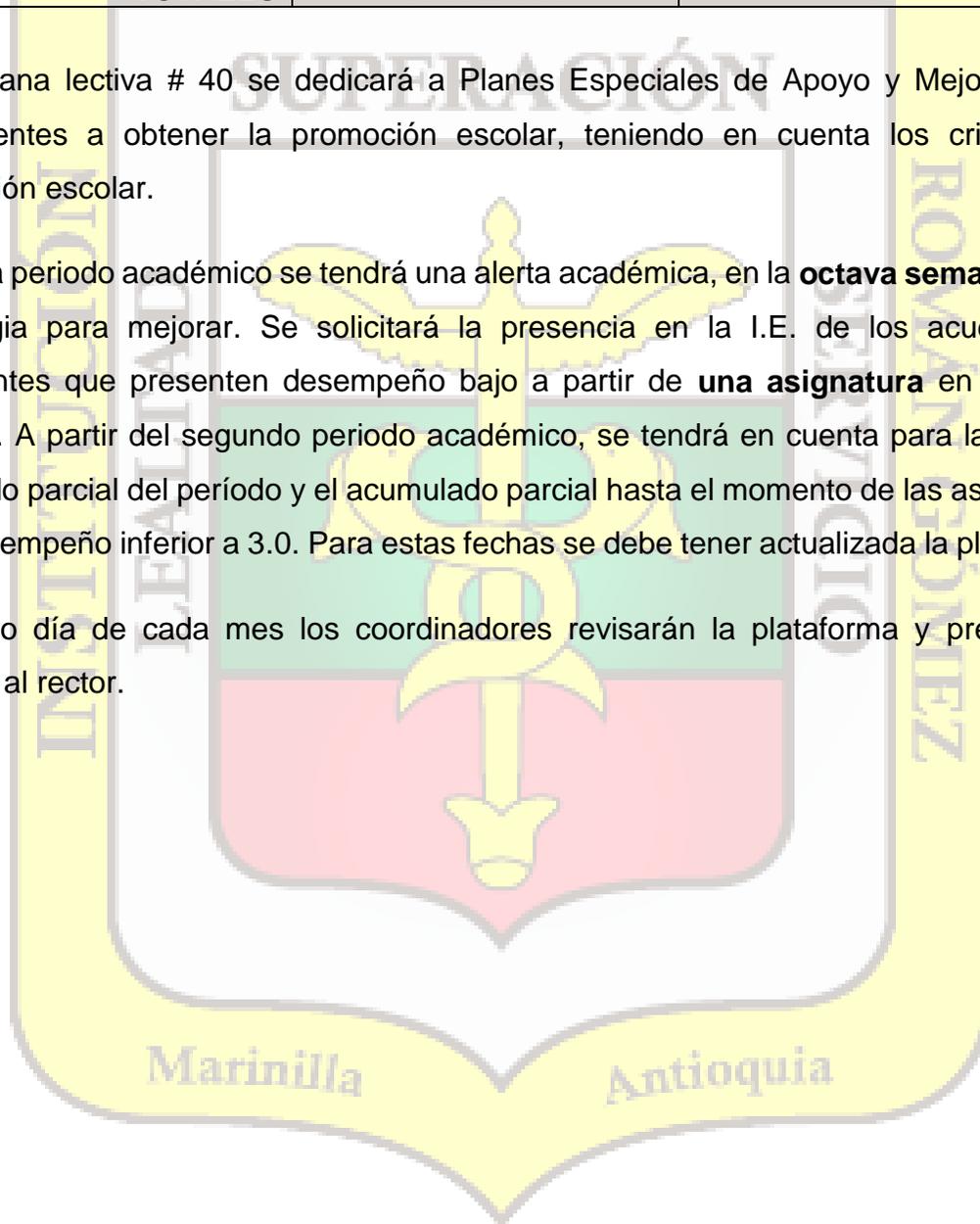
Tabla 4: Duración periodos académicos y porcentajes por periodo

PERIODO	DURACIÓN	PORCENTAJE
PRIMER PERIODO	13 semanas	33.33%
SEGUNDO PERIODO	13 semanas	33.33%
TERCER PERIODO Recuperación	13 semanas 1 semana	33.33%
TOTALES	40 semanas	100%

La semana lectiva # 40 se dedicará a Planes Especiales de Apoyo y Mejoramiento, conducentes a obtener la promoción escolar, teniendo en cuenta los criterios de promoción escolar.

En cada periodo académico se tendrá una alerta académica, en la **octava semana**, como estrategia para mejorar. Se solicitará la presencia en la I.E. de los acudientes y estudiantes que presenten desempeño bajo a partir de **una asignatura** en el primer periodo. A partir del segundo periodo académico, se tendrá en cuenta para la alerta el resultado parcial del período y el acumulado parcial hasta el momento de las asignaturas con desempeño inferior a 3.0. Para estas fechas se debe tener actualizada la plataforma.

El último día de cada mes los coordinadores revisarán la plataforma y presentarán informe al rector.



3 ESTRATEGIA ESPECIAL DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES

Durante la última semana del año lectivo se desarrollarán con los estudiantes que presentaron desempeño bajo en una, dos o máximo tres asignaturas, Planes Especiales de Mejoramiento y Apoyo, durante las clases regulares, de acuerdo con el horario establecido para el año lectivo, conducentes a resolver situaciones pedagógicas pendientes y obtener la promoción al siguiente grado. Estos planes tendrán como referente los estándares, los DBA y los indicadores de desempeño de la estructura curricular vistos en el año escolar y no alcanzados.

Parágrafo 1: Los estudiantes que presenten desempeño bajo en más de tres asignaturas al finalizar la semana lectiva No. 39, continuarán sus clases de manera regular en la semana 40, **estos estudiantes no serán promovidos al grado siguiente ya que no cumplieron con los requisitos mínimos de los procesos evaluativos de la institución**, luego de haber brindado las garantías necesarias a los mismos.

Por tal motivo, se hará cierre del tercer periodo durante la semana lectiva No. 39 generando el respectivo informe de periodo y en el módulo de promociones de la interfaz del docente, se hará el reporte de la nota definitiva del año.

Todo docente de la Institución presentará a la coordinación, en la semana lectiva No. 38 un Plan de Mejoramiento por escrito de cada una de las asignaturas a cargo, el cual constará de un taller escrito con un mínimo de 15 y un máximo de 30 puntos para ser desarrollado por los estudiantes que queden pendientes de promoción, en la última semana lectiva del año escolar. Dicho plan, estará disponible en la papelería del colegio desde la semana lectiva No. 39 para ser requerido por los estudiantes.

El estudiante que queda pendiente en **una, dos o máximo tres asignaturas**, debe llegar con el taller desarrollado como requisito para ser atendido en la semana lectiva No. 40 de Plan de mejoramiento en la respectiva asignatura. El taller desarrollado por el estudiante tendrá un valor de 20% y la sustentación escrita tendrá un valor del 80%.

Se dejará constancia mediante acta de la asistencia del estudiante al plan de mejoramiento, de las respectivas notas de la presentación del taller y la sustentación y las firmas del docente y estudiante. Copia de esta acta se dejará en la respectiva coordinación académica.

La nota que debe registrarse en la plataforma ciudad educativa con respecto a la aprobación del plan de mejoramiento será tres (3.0) desempeño básico. Esta nota quedará registrada en el módulo de promociones en el apartado que se denomina Recuperación Final de la asignatura.

El estudiante que no se presente a las actividades de apoyo durante los días y horas asignadas, debe presentar la justificación: incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada, para poder ser evaluado, previamente avalado por la coordinación.

Los estudiantes que no se presenten al proceso de mejoramiento durante la semana lectiva No. 40, no tendrán derecho al mismo y por lo tanto no serán promovidos al grado siguiente.

3.1 PROTOCOLO PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE SEMIPRESENCIAL POR INCAPACIDAD MÉDICA

Cuando un estudiante presente incapacidad médica justificada por un periodo mayor a 30 días calendario y a solicitud escrita de su acudiente, se seguirá el siguiente protocolo:

- a. Reunión previa entre acudiente y docentes que orientan clases al estudiante, para definir tiempos de entrega y sustentación.
- b. Entrega de material académico al acudiente por parte del director de grupo, de cada una de las asignaturas para desarrollar en casa.
- c. Recepción del material por parte de la coordinación de acuerdo con el cronograma establecido en la reunión previa.
- d. Cada docente calificará el material recibido y asignará las notas correspondientes de acuerdo con el SIEE. Dicho trabajo tendrá un valor de 40% de la nota final.
- e. Realización del proceso de sustentación con un valor de 40% de la nota final.
- f. Presentación de evaluación por parte del estudiante con un valor de 20% de la nota final.

Este trabajo será evaluado desde dos componentes: el trabajo escrito y la sustentación presencial con un valor porcentual de 50% por cada componente.

Parágrafo 1. En los casos de enfermedades catastróficas la nota mínima en todas estas actividades será de mínimo 3.0

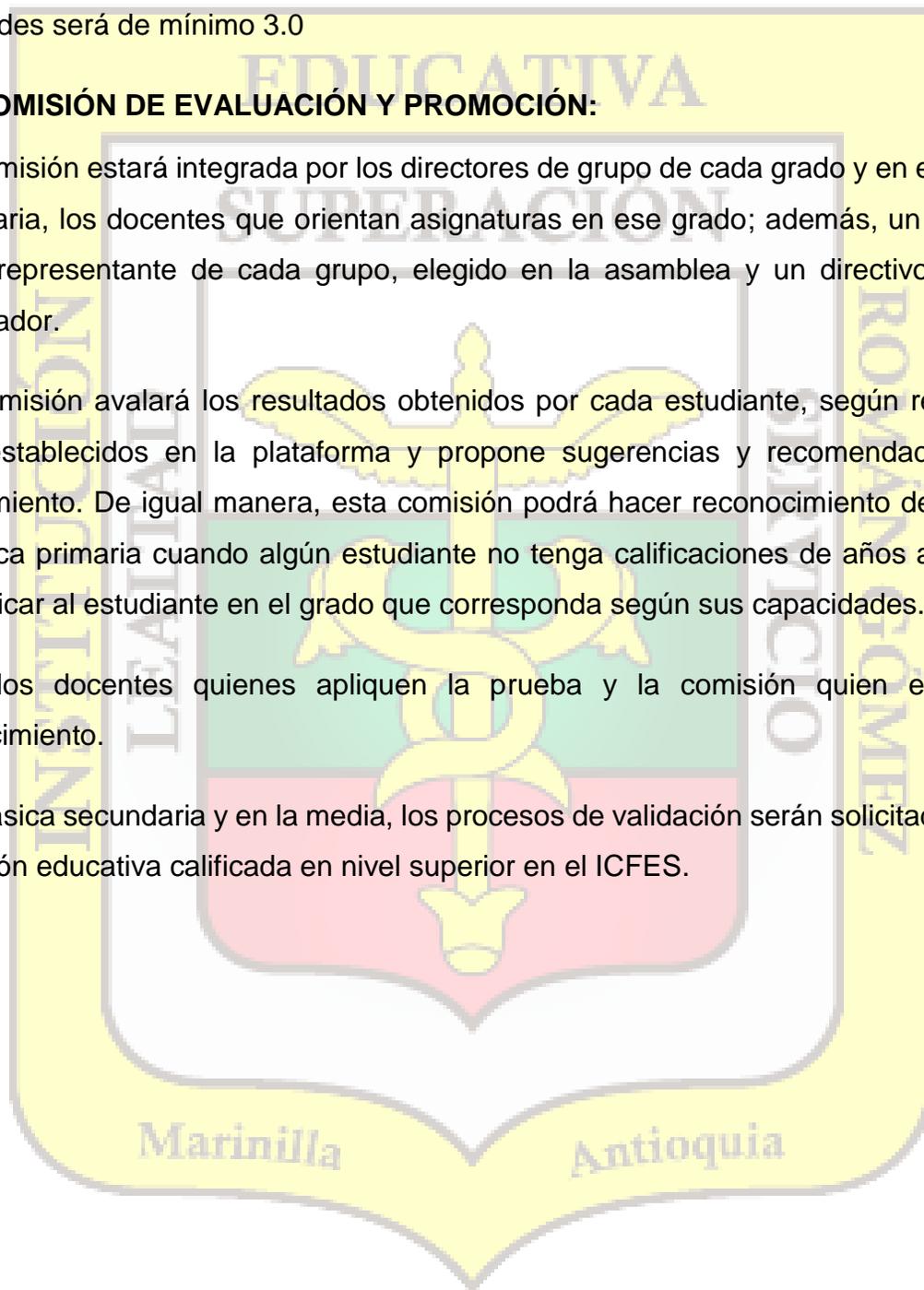
3.2 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Esta comisión estará integrada por los directores de grupo de cada grado y en el caso de secundaria, los docentes que orientan asignaturas en ese grado; además, un padre de familia representante de cada grupo, elegido en la asamblea y un directivo docente coordinador.

Esta comisión avalará los resultados obtenidos por cada estudiante, según reporte de notas establecidos en la plataforma y propone sugerencias y recomendaciones de mejoramiento. De igual manera, esta comisión podrá hacer reconocimiento de saberes en básica primaria cuando algún estudiante no tenga calificaciones de años anteriores para ubicar al estudiante en el grado que corresponda según sus capacidades.

Serán los docentes quienes apliquen la prueba y la comisión quien efectúe el reconocimiento.

En la básica secundaria y en la media, los procesos de validación serán solicitados a una institución educativa calificada en nivel superior en el ICFES.



4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La promoción de los estudiantes es una decisión institucional donde se tienen en cuenta todos los aspectos asumidos en el año frente a los desempeños básicos, que se esperan en cada uno de los grados como prerrequisito para asumir el siguiente grado.

4.1 PROMOCIÓN REGULAR

- a. Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que obtengan una valoración igual o superior a 3.0 (tres puntos cero) en el informe final, en todas las asignaturas del conocimiento.
- b. Los estudiantes en condición de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, serán promovidos teniendo en cuenta las competencias desarrolladas según los ajustes razonables (PIAR) propuestos en las actividades pedagógicas y evaluativas para cada uno de los indicadores de desempeño, trabajados en el año lectivo por cada área y/o asignatura del Plan de Estudios Institucional.

La escala de valoración para los estudiantes en condición de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, será **DE 1.0 A 5.0**. Con el fin de garantizar su proceso de aprendizaje y participación, se buscará la eliminación o disminución de barreras para el logro de sus objetivos académicos y de su desarrollo socio-emocional, para lo cual se buscará, la flexibilización en los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación a través de estrategias pedagógicas que involucren los principios del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje), los cuales estarán evidenciados en la planeación de clase del docente. En todo caso, ningún estudiante en esta condición podrá repetir un mismo grado dos años, para lo cual, se deberá garantizar la elaboración de la valoración pedagógica y el PIAR, a que hubiere lugar. (Decreto 1421 y ley 2216).

Parágrafo 1 se realizará la promoción en el mes de noviembre; Por tal razón, los periodos académicos quedarán de 13 semanas cada uno y la semana lectiva No.40 se desarrollará una estrategia especial de apoyo para la superación de las debilidades de los estudiantes que cumplen con los requisitos de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

4.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO, según lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 1290 de abril 16 de 2009, durante el primer período del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento del padre de familia y/o acudiente, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.

Parágrafo 1. La promoción anticipada tanto por excelencia académica como por repitencia de grado, no se dará en la transición de los grados:

- a. De primero a segundo.
- b. De quinto a sexto.
- c. De noveno a décimo.
- d. De décimo a once.

Los casos de estudiantes con talentos excepcionales comprobados serán estudiados y/o evaluados por el consejo académico para determinar la promoción anticipada.

Lo anterior con el fin de garantizar procesos correspondientes a cada nivel educativo (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y de no generar dificultades e inestabilidad emocional en los estudiantes.

Parágrafo 2. Frente a un estudiante que demuestre condiciones cognitivas, personales y sociales superiores, se estudiará el caso para promoción anticipada y adicional debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. El desempeño académico en todas las áreas deberá ser superior (4.6 a 5.0).
- b. La nota definitiva de cada una de las áreas y asignaturas del primer periodo del grado al que fue promovido será la misma que obtuvo en el grado que estaba cursando.
- c. El acudiente debe hacer la solicitud por escrito en la semana trece (13) del primer periodo a la comisión de evaluación y promoción del grado para su análisis y comprobación de requisitos, quien a su vez enviará la solicitud ante el consejo académico para su respectiva aprobación.

- d. El estudiante y acudiente deben recibir la asesoría psicosocial por parte de la docente orientadora de la institución a fin de hacer el tránsito al siguiente grado menos traumático y asegurar una adaptación al nuevo grupo de estudio que llega.

Parágrafo 3. Frente a un estudiante que haya reprobado el año inmediatamente anterior, se estudiará el caso para promoción anticipada y adicional debe cumplir con los siguientes requisitos: (Modificación del Artículo 2 del acuerdo # 01 de 2017 del consejo directivo)

La medida sólo aplicará para estudiantes que hayan reprobado el año inmediatamente anterior en la I. E. ROMÁN GÓMEZ.

- a. Debe obtener promedio simple mínimo de 4,3 en el periodo (Sumatoria de todas las áreas) y no puede tener ninguna área o asignatura en Bajo.
- b. Que no tenga procesos de convivencia pendientes o en curso.
- c. La nota del primer periodo del grado al que ha sido promovido será el promedio de las notas que obtenga en cada área y/o asignatura durante el primer y el segundo periodo de ese año lectivo.
- d. El acudiente debe hacer la solicitud por escrito en la semana trece (13) del primer periodo a la comisión de evaluación y promoción del grado para el respectivo análisis y comprobación de requisitos, quien a su vez enviará la solicitud ante el consejo académico para su respectiva aprobación.
- e. El padre de familia o acudiente con el estudiante buscarán las estrategias pertinentes para actualizarse en las temáticas trabajadas hasta el momento en cada área.
- f. El estudiante y acudiente deben recibir la asesoría psicosocial por parte de la docente orientadora de la institución a fin de hacer el tránsito al siguiente grado menos traumático y asegurar una adaptación al nuevo grupo de estudio que llega.

4.3 CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN

- a. Los estudiantes que al cierre del sistema en la semana lectiva no. 39 presentan un desempeño bajo en más de tres asignaturas.
- b. Los estudiantes que presenten una valoración final inferior a 3.0 (tres puntos cero) en el informe final de año, en una o más asignaturas.

- c. El estudiante que deje de asistir al 25% o más del año lectivo a las actividades académicas o extracurriculares sin justa causa, acarrea la reprobación de la asignatura o si es del caso el año escolar, tal como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 5: Intensidad horaria de las asignaturas y porcentaje de insistencia

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PORCENTAJE DE INASISTENCIA	TOTAL, HORAS
5	25%	50
4	25%	40
1	25%	10
3	25%	30
2	25%	20

Parágrafo 1: En caso de que en el grado décimo y undécimo el estudiante pierda la especialidad se le dará la opción de darle el año académico aprobado.

4.4 CASOS EXCEPCIONALES DE PROMOCIÓN

Estudiantes que han cumplido más del 75% del año lectivo y que a solicitud escrita de su acudiente por motivo de fuerza mayor (traslado de residencia y salud). Para esta promoción todos los desempeños deberán ser aprobatorios: Superior, alto o básico (Si la promoción se da por traslado de residencia, se cancelará la matrícula y la institución dispondrá del cupo).

Estudiantes, cuyos representantes legales solicitan antes de finalizar el año lectivo promoción anticipada por motivos de estudio de idiomas o intercambios escolares en el exterior. En este caso, el estudiante debe haber asistido como mínimo a dos periodos académicos y tener desempeño Superior, Alto o Básico en todas las asignaturas. La nota del tercer periodo se define con el promedio de los dos periodos anteriores.

Parágrafo 1: Los casos que no se inscriban en este artículo, su situación será definida en última instancia por el Consejo Directivo asesorado por el consejo académico de la Institución.

5 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

La escala de valoración institucional y su equivalencia a la escala de valoración nacional se presenta en la Tabla 7:

Tabla 6: Equivalencia entre la escala de valoración nacional e institucional

TIPO DE ESCALA	NO APROBADO			
	Desempeño Bajo	Desempeño Básico	Desempeño Alto	Desempeño Superior
de valoración nacional				
de valoración institucional	1.0 a 2.9	3.0 a 3.9	4.0 a 4.5	4.6 a 5.0

Nota: El cero puede ser utilizado dentro del seguimiento en las valoraciones procedimental y conceptual, **NUNCA** en lo actitudinal o como calificación definitiva de período.

5.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS

Los indicadores de cumplimiento de las competencias se muestran en la tabla 8:

Tabla 7: Indicadores del cumplimiento de las competencias según escala nacional

Desempeño Bajo	Desempeño Básico	Desempeño Alto	Desempeño Superior
El estudiante no alcanza las competencias básicas.	El estudiante alcanza todas las competencias básicas, con actividades complementaria.	El estudiante alcanza todas las competencias propuestas.	El estudiante alcanza todas las competencias propuestas haciendo uso responsable de sus capacidades.
No alcanza los niveles mínimos en las pruebas acumulativas; presentando un nivel inferior conceptual, procedimental y actitudinal.	En ocasiones sus relaciones interpersonales pueden afectar la sana convivencia institucional y comunitaria.	Sus desempeños en los procesos académicos son buenos, requiere un poco más de esfuerzo para mejorar resultados en los desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales.	Su desempeño académico es un sinónimo de responsabilidad y de excelentes desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales.
Presenta faltas significativas de asistencia injustificada.	Desarrolla algunas de las actividades formativas.	Sus relaciones se caracterizan por el respeto, la tolerancia y el buen trato a sus profesores y compañeros,	Sus relaciones están caracterizadas por el respeto, la tolerancia y el buen trato a sus semejantes y superiores.
Sus relaciones interpersonales afectan la sana convivencia	Requiere de mayor sentido de pertenencia institucional.		

<p>institucional y comunitaria y en su desempeño académico se ve reflejado.</p>	<p>Hace uso inadecuado de algunos implementos de estudio.</p>	<p>reconociendo y superando sus dificultades de comportamiento.</p>	<p>Propone y desarrolla actividades que cualifican su formación.</p>
<p>No desarrolla el mínimo de las actividades formativas.</p>	<p>Superó entre el 60% y 79% de los desempeños mínimos necesarios.</p>	<p>Desarrolla actividades curriculares específicas.</p>	<p>Participa en las actividades de proyección institucional.</p>
<p>No tiene sentido de pertenencia por la institución.</p>	<p>Superó los desempeños mínimos necesarios.</p>	<p>Participa en actividades de cada área y de proyección institucional.</p>	<p>Usa adecuada y ordenadamente los implementos de estudio.</p>
<p>Presenta dificultades comportamentales.</p>	<p>Superó los desempeños mínimos necesarios.</p>	<p>Usa adecuada y ordenadamente los implementos de estudio.</p>	<p>Demuestra sentido de pertenencia y actitudes positivas frente a los procesos académicos.</p>
<p>Promueve el desinterés por las actividades de tipo académico y comportamental.</p>	<p>Superó entre el 80 % y 90% de los desempeños de manera destacada.</p>	<p>Superó entre el 80 % y 90% de los desempeños de manera destacada.</p>	<p>Analiza, interpreta, argumenta y hace propuestas en pro de mejorar de su proceso académico y demás actividades o procesos de grupo e institucionales.</p>
<p>Hace uso inadecuado de los elementos de estudio.</p>	<p>Superó los desempeños establecidos y algunos no previstos.</p>	<p>Superó los desempeños establecidos y algunos no previstos.</p>	<p>Superó los desempeños establecidos y algunos no previstos.</p>

Marinilla

Antioquia

6 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.

Los aspectos, descripción de los componentes y criterios de describen en la tabla 9:

Tabla 8: Componentes, descripción y criterios de valoración integral de los desempeños

ASPECTO	COMPONENTE	CRITERIOS
ACTITUDINAL	Se refiere a la disposición del estudiante para el aprendizaje, la vivencia de valores que enriquecen y facilitan la convivencia y los hábitos de estudio que conducen a mejores resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en clase. • Responsabilidad. • Disposición e interés. • Puntualidad y asistencia. • Autoevaluación y coevaluación • Trabajo en clase. • Colaboración.
PROCEDIMENTAL	Procesos propios de cada asignatura y está fundamentado en las aproximaciones a las competencias, el juicio cualitativo de los avances y el desempeño en proyectos o actividades prácticas relacionadas con la asignatura.	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas e investigaciones. • Trabajo en clase. • Tareas y/o actividades extraescolares. • Exposiciones. • Manejo de conceptos. • Presentación de cuadernos. • Laboratorios y prácticas.
CONCEPTUAL	Se desprende del desempeño, reflejado este, en las evaluaciones periódicas y además en las pruebas acumulativas de periodo, abordadas desde las formas y tipos de preguntas desde las evaluaciones externas.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones orales y escritas. • Pruebas acumulativas. • Producción y comprensión de textos. • Planteamiento, comprensión y solución de ejercicios, talleres y problemas. • Aplicación de evaluaciones teórico prácticas.

6.1 PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- a. El docente realiza a sus estudiantes en forma permanente ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que les permita hacer auto reflexión o evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales dan cuenta del avance en su proceso de aprendizaje.
- b. Se harán coevaluaciones, como ejercicios prácticos en la clase.

- c. Con la asistencia de cada docente, se realizan ejercicios de autoevaluación tanto de la parte académica como del comportamiento que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

AUTOEVALUACIÓN del estudiante y Heteroevaluación del docente

ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____

ASIGNATURA _____ PERÍODOS _____

ASPECTOS ACTITUDINALES A EVALUAR	1	2	3
Cumplo con normas establecidas al inicio del año en el pacto de aula (puntualidad, uniforme...).			
Participo activamente de las diferentes actividades propuestas en la clase.			
Me preparo con responsabilidad para la presentación de actividades evaluativas (pruebas de período, evaluaciones de seguimiento, exposiciones...)			
Cumplo puntualmente con la entrega de actividades propuestas.			
Cuido y valoro las instalaciones y enseres del colegio			
Nota promedio de AUTOEVALUACIÓN			
NOTA DEL DOCENTE (heteroevaluación)			

Algunos aspectos a tener en cuenta para el pacto de aula podrían ser:

Soy puntual en las clases.
Porto correctamente el uniforme.
Presto la debida atención en las clases.
Sigo y respeto las instrucciones del profesor.
Evito hablar sobre temas que no son parte de la clase.
Resuelvo los conflictos por medio del diálogo y la argumentación
Soy responsable con los materiales pedidos y utilizados
Tengo un comportamiento adecuado en actos cívicos, culturales, deportivos y formación.
Realizo el aseo del salón. No genero basuras. Evito comer en clase.
Utilizó un lenguaje respetuoso en las actividades escolares y extraescolares.
NOTA DEL ESTUDIANTE
NOTA DEL DOCENTE (evaluación)

7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. Establecer contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
- b. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución Educativa y de la comunidad educativa.
- c. La comisión de evaluación y promoción presentará al cierre de cada periodo académico, estrategias de mejoramiento para intervenir los grados y estudiantes con desempeños bajos.
- d. Se reunirá el consejo académico cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o asignatura, para buscar alternativas de mejoramiento.
- e. Se reunirán los directivos de la Institución Educativa en cada uno de los periodos con estudiantes y acudientes que tengan tres o más asignaturas perdidas en cada periodo para firmar compromisos.
- f. Después de la reunión firmarán los compromisos académicos y disciplinarios y pasarán con los directores de grupo para recibir el boletín informativo.
- g. El director de grupo citará y atenderá a los padres de familia que con excusa no asistan a la reunión y lo harán según disponibilidad de sus horarios de clase.
- h. Los trabajos en grupo se realizarán solo dentro de la Institución.

7.1 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

A partir de la concepción, propósito y principios de la Evaluación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMÁN GÓMEZ, señalados en los artículos 1 y 2 de este SIEE, los docentes realizarán con los estudiantes durante cada clase, tema, proyecto, unidad o período, actividades como pruebas escritas, orales, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, prácticas de campo, entre otras, que permitan evidenciar los desempeños adquiridos y el acceso al conocimiento desde los distintas capacidades y habilidades de los estudiantes.

Adicionalmente, la Institución pondrá en marcha las siguientes acciones:

7.2 DE LAS EXCUSAS

La Institución Educativa Román Gómez admitirá como excusas válidas para presentar posteriormente, talleres, evaluaciones, exposiciones, o alguna actividad académica que se dio en la ausencia del estudiante las siguientes:

- Situaciones de salud (excusa médica).
- Calamidad doméstica (las definidas por el código sustantivo del trabajo)
- Representación de la Institución, municipio, departamento o país en eventos de orden cultural, deportivo, académico, investigativo, democrático o que corresponda con la formación humana.
- Salidas familiares solicitadas por el acudiente. Éstas deben ser tramitadas con 8 días de anticipación ante la coordinación.

En los casos anteriores, los estudiantes tendrán 3 días hábiles posteriores al regreso para la presentación y sustentación de las actividades de tipo académico realizadas en su ausencia.

Parágrafo 1: en las semanas de pruebas acumulativas solo serán válidas las excusas médicas y por calamidad doméstica.

Parágrafo 2: La excusa deberá presentarse a la coordinación al día siguiente hábil a la ausencia del estudiante, para que sea registrada y validada.

7.3 PLANES DE MEJORAMIENTO

Para el desarrollo de los planes de mejoramiento de los estudiantes, se citará a alerta académica en la octava semana de cada período lectivo, solicitando la presencia en la Institución Educativa de los acudientes de estudiantes que pierdan a partir de una asignatura en el primer periodo y a partir del segundo periodo académico, se tendrá en cuenta el acumulado y las asignaturas perdidas. Para estas fechas se debe tener actualizada la plataforma. El último día de cada mes los coordinadores revisarán la plataforma y presentarán informe al rector.

- a. Citar a los padres de familia para explicar la situación académica de los estudiantes y firmar los respectivos compromisos que los lleven a mejorar.

- b. Atender padres de familia cuando éstos lo solicitan, de acuerdo con las disposiciones y orientaciones dadas por los administrativos de la institución y en las reuniones de entrega de notas por período.
- c. Pasar los casos especiales a coordinación para ser remitidos a psico-orientación u otras instancias cuando se considere pertinente.
- d. Determinar cuáles casos requieren compromisos de mejoramiento académico y continuar el debido proceso y todas las demás estrategias que se determinen en las comisiones de evaluación y promoción.

Los planes de mejoramientos tendrán las siguientes reglamentaciones:

- Se llevará a cabo a la semana siguiente de realizada la alerta académica.
- Se realizarán planes de mejoramiento con los estudiantes que presentaron desempeños bajos y/o dificultades. Para esto se establece cronograma desde la coordinación, es decir, se trabaja media jornada con todos los estudiantes y la otra media jornada con los estudiantes que fueron reportados en la alerta.
- Participarán de este proceso los estudiantes que presentan de manera reiterada debilidades en el desarrollo de las competencias, según los indicadores de desempeño propuestos en el periodo vigente.
- Los estudiantes que no presentan debilidades en los procesos académicos de las diferentes áreas y/o asignaturas no harán parte de esta estrategia.
- Los docentes optimizarán este proceso utilizando variadas estrategias, de tal manera que el estudiante pueda recibir el acompañamiento suficiente que le permita nivelarse con las competencias que han sido objeto de insuficiencia.
- Cada docente entregará al finalizar la semana del Plan de Mejoramiento, en coordinación el formato con las firmas de los estudiantes atendidos en el plan de mejoramiento y que han sido objeto de apoyo según las debilidades manifestadas a lo largo del periodo vigente.
- Cada coordinación se encargará de hacer el seguimiento respectivo al proceso, para realizar los ajustes respectivos en el momento oportuno.
- Los estudiantes que asistan y realicen de manera exitosa las actividades propuestas por los docentes en la semana de plan de mejoramiento, tendrán la posibilidad de recuperar la(s) nota(s) de seguimientos (No aplica para pruebas de

período) más baja(s) obtenida(s) hasta el momento durante el periodo, con una valoración máxima de 3.0, dependiendo de la intensidad horaria de la asignatura así:

- Asignatura y/o áreas de una o dos horas semanales: 1 nota.
- Asignatura y/o áreas de tres o más horas semanales: 2 notas.

Algunas de las actividades a realizar durante esta semana de plan de mejoramiento podrán ser:

- Corregir y/o presentar una nueva evaluación.
- Presentar un trabajo alternativo de los desempeños pendientes.
- Cubrir con otro trabajo los temas y notas con los que no ha cumplido.
- Realizar una exposición, consulta o actividad extra que los demás del grupo no hayan presentado.

Parágrafo 1: Dar el promedio de un periodo cursado en esta IE a estudiantes que por algún motivo les falte calificaciones de un periodo. Es decir, si un estudiante desplazado viene sin calificaciones de algún periodo, y aquí obtiene 3 en un periodo cursado, se le colocará 3 en el periodo que no tenga calificaciones.

7.4 GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES

MEDIA ACADÉMICA

Los estudiantes que cursan el grado once, podrán obtener el Título de BACHILLER ACADÉMICO después de haber cumplido los siguientes requisitos:

- Ha obtenido un desempeño básico, alto o superior en todas las asignaturas obligatorias y optativas del proceso de formación, correspondientes al grado once.
- Hayan cumplido con las ochenta horas (80), del servicio social estudiantil.
- Han cumplido las cincuenta horas (50) de estudios constitucionales.

7.5 REQUISITOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN LA MEDIA

TÉCNICA

- a. Los estudiantes al llegar al grado noveno, recibirán una orientación vocacional, que se articulará en la asignatura de emprendimiento, esto les permitirá identificar sus fortalezas frente a las especialidades que brinda la institución, además desarrollarán una encuesta, en la cual el estudiante manifiesta el compromiso de continuar sus estudios en las diferentes especialidades o académico. Al cursar el primer periodo del grado décimo, los estudiantes optarán definitivamente por el tipo de titulación que van a desarrollar. Solo se podrá retirar de la técnica o especialidad en el primer periodo del grado 10°, después no será posible.
- b. Se firmará un acta de compromiso con acudiente y estudiante que pasado el primer periodo de grado 10° desee continuar en la especialidad.
- c. El estudiante que realice y apruebe la especialidad en Comercio o la Especialidad en Sistemas en el grado once, recibirán el diploma como Bachiller Técnico en la especialidad en que lo realice. Además, si el estudiante elige realizar el técnico con el SENA y cumple con todas las competencias, le otorgan el certificado de técnicos de acuerdo a la elección de su especialidad.
- d. Los grupos décimos al inicio de cada año académico se organizan de acuerdo a la especialidad de Sistemas, Comercio y Académico.
- e. Estudiantes de la media técnica que pierdan la especialidad, tendrán la posibilidad de obtener su título de bachiller académico, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos para la graduación.

Parágrafo 1: El estudiante que pierda la especialidad, tendrá la oportunidad de recuperarla como cualquier otra asignatura.

Parágrafo 2: Los casos que no se inscriban en este documento, su situación será definida en última instancia por el Consejo Directivo asesorado por el consejo académico de la Institución, quien atenderá desde las directrices consignadas en la Ley, que definirá o no su graduación.

7.6 CEREMONIA PÚBLICA DE GRADOS EN BACHILLERATO (GRADO 11º)

Se proclamará en ceremonia pública como bachilleres académicos y bachilleres en media técnica, especialidades Comercio y Sistemas a aquellos estudiantes del grado undécimo que:

- a. Cumplieron con los requisitos de ley con papelería.
- b. Obtuvieron desempeño superior, alto o básico en todas las asignaturas (calificación de 3.0 o más)
- c. Cumplieron con 80 horas de Servicio Social para el bachiller académico.
- d. Cumplieron con 50 horas de Constitución Política Colombiana programadas por la institución.
- e. Estén a paz y salvo por todo concepto con la Institución
- f. Cumplieron con las 120 horas de prácticas empresariales, para las especialidades

Parágrafo: En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes grado once, la cual se realizará el día y hora seleccionado por las directivas, portando el uniforme de gala en las condiciones estipuladas en el manual de convivencia. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura y entrega de informes académicos y de comportamiento.

7.7 TITULACIÓN EN SECRETARÍA (POR VENTANILLA)

Se harán acreedores a la titulación en secretaría (por ventanilla), los estudiantes que:

- a. Hayan cumplido con los requisitos de ley.
- b. Finalizado el año lectivo obtuvieron desempeños bajos en una o dos asignaturas; presentaron habilitación y obtuvieron nota igual o superior a tres. (Desempeño básico) el reporte de su habilitación será de 3.0 en la nota definitiva.

Parágrafo: Los casos particulares que no se han contemplado en el presente acuerdo deben ser presentados por escrito al Consejo Directivo quien definirá la situación atendiendo a la normatividad vigente.

7.8 PRÁCTICAS EMPRESARIALES:

Las prácticas empresariales son la oportunidad que tienen los estudiantes del grado undécimo de la Especialidad Comercio y de la Especialidad Sistemas, para demostrar las competencias comunicativas, ciudadanas y laborales, adquiridas en la especialidad y el técnico, mediante el contacto con la realidad en el sector empresarial y de servicios.

7.8.1 Deberes de los estudiantes que realizan la práctica

- a. Participar activamente en el proceso de inducción por parte de los centros de práctica.
- b. Familiarizarse con el funcionamiento de la institución o empresa donde realice las prácticas y con sus procesos.
- c. Realizar los trabajos y actividades que le sean asignados en el centro de práctica.
- d. Mantenerse en permanente comunicación con el orientador, asesor y el coordinador de la práctica.
- e. Respetar las normas de la empresa en la cual se realizan las prácticas y representar dignamente a la institución.
- f. Sugerir los correctivos que para el proceso de la práctica consideren necesarios.
- g. Evaluar las funciones asignadas constantemente, mediante la presentación del diario de campo.
- h. Llevar el control de horas en el formato establecido que se consigna en la hoja de vida de cada practicante y esta debe permanecer en el centro de prácticas.
- i. Realizar evaluación con el orientador de la etapa productiva, dos veces al año: en mayo y octubre, buscando el mejoramiento continuo.
- j. Solicitar la autorización de permiso por ausencia a las empresas de prácticas, en casos excepcionales, con el visto bueno del coordinador de práctica.
- k. Presentar diario de práctica debidamente firmado por su facilitador en las fechas asignadas por el coordinador de práctica.
- l. Asistir a las prácticas empresariales puntualmente, portando su respectivo uniforme en excelencia.

Parágrafo 1: Las prácticas empresariales tienen una intensidad de ciento veinte (120) horas, realizadas en los meses de febrero a octubre y con cuatro (4) horas semanales en

jornada única extra clase en horario de 2:00 pm a 6:00 pm. Este es requisito fundamental para obtener el título de la especialidad que cursó y aprobó.

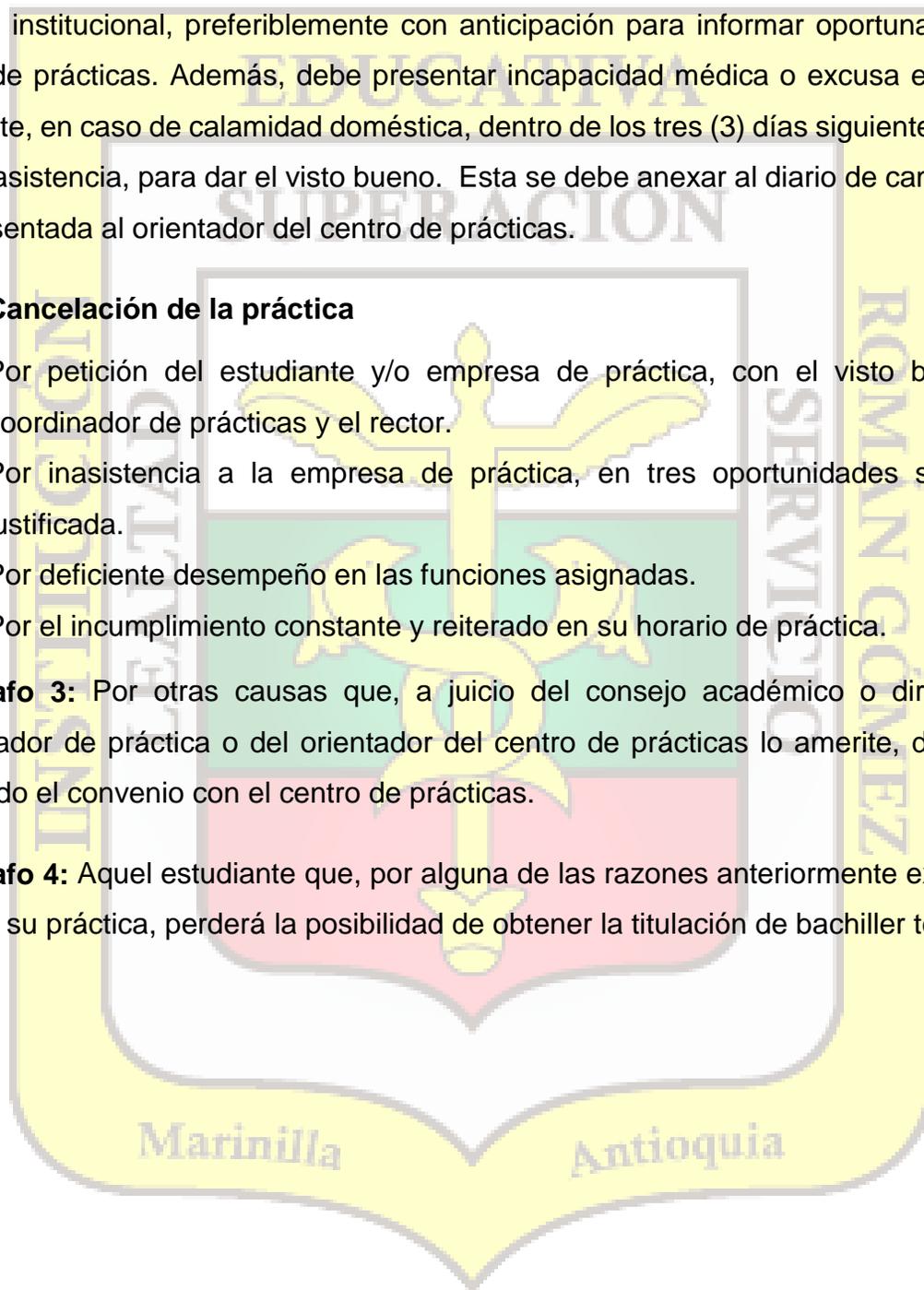
Parágrafo 2: En caso de ausencia, el practicante debe dar aviso a la coordinación de práctica institucional, preferiblemente con anticipación para informar oportunamente al centro de prácticas. Además, debe presentar incapacidad médica o excusa escrita del acudiente, en caso de calamidad doméstica, dentro de los tres (3) días siguientes hábiles de la inasistencia, para dar el visto bueno. Esta se debe anexar al diario de campo, para ser presentada al orientador del centro de prácticas.

7.8.2 Cancelación de la práctica

- a. Por petición del estudiante y/o empresa de práctica, con el visto bueno del coordinador de prácticas y el rector.
- b. Por inasistencia a la empresa de práctica, en tres oportunidades sin causa justificada.
- c. Por deficiente desempeño en las funciones asignadas.
- d. Por el incumplimiento constante y reiterado en su horario de práctica.

Parágrafo 3: Por otras causas que, a juicio del consejo académico o directivo, el coordinador de práctica o del orientador del centro de prácticas lo amerite, dando por terminado el convenio con el centro de prácticas.

Parágrafo 4: Aquel estudiante que, por alguna de las razones anteriormente expuestas, cancele su práctica, perderá la posibilidad de obtener la titulación de bachiller técnico.



8 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA IE CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.

- a. Realizar estudio del SIEE en todos los grupos durante la primera semana de labores académicas, quedando registro firmado por los estudiantes.
- b. Dar a conocer a toda la comunidad educativa el Sistema Institucional de evaluación en forma escrita y a través de la página web de la institución con el último informe académico, con la firma de los respectivos recibidos.
- c. Presentar desprendible manifestando el conocimiento de los padres y estudiantes del SIEE, para la matrícula del año siguiente.
- d. Dejar planillas escritas firmadas por estudiantes y acudientes en la que conste que se les dio a conocer el SIEE

8.1 INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES:

- a. Planillas de notas que contengan competencias a desarrollar en el período, las actividades a desarrollar atendiendo a los tres pronunciamientos establecidos: **actitudinal**, **procedimental** y **cognitivo** con su respectiva casilla para la nota definitiva de cada uno y con una casilla final que determina la calificación definitiva obtenida por el estudiante en el período.
- b. Listado de desempeños y/o logros por período.
- c. Planilla de seguimiento a la inasistencia
- d. Planeación de periodo.
- e. Observador del estudiante.
- f. Planes de mejoramiento continuo.
- g. Actas de Habilitación y rehabilitación.
- h. Actividades a evaluar en el período.
- i. Plan de área.
- j. Registro de situaciones de convivencia. (En coordinación)
- k. Las notas en plataforma deben ser reportadas a más tardar a la semana siguiente de haber obtenido la nota el docente, no se debe dejar esta actividad para la última semana de periodo, se debe estar alimentando permanentemente durante el periodo.
- l. Legajar las evaluaciones escritas de cada área y/o asignatura.

m. Cuadernos.

8.2 INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES:

-Registro de las notas en cada área o asignatura en el siguiente formato

NOMBRES APELLIDOS DEL ESTUDIANTE _____

GRADO _____ ASIGNATURA _____

PERIODO	ACTITUDINALES		PRUEBA ACUMULATIVA	SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
	Autoevaluación 10%	Coevaluación 10%	Prueba acumulativa de periodo (20%)	Actividades de seguimiento (60%)	
Primero					
Segundo					
Tercero					
Promedio					

8.3 ESTÍMULO EN EL DESEMPEÑO FORMATIVO Y ACADÉMICO

- Entrega de una mención honorífica por excelencia académica a un estudiante de cada grupo, por su mejor promedio académico en el grupo, de acuerdo al informe de plataforma.
- Los estudiantes con talento deportivo, cultural, artístico, investigativo, académico u otro, que representen de forma oficial: la institución, el municipio, el departamento o el país, a la semana siguiente de su regreso, tendrán la posibilidad de presentar las actividades evaluativas realizadas durante su ausencia, previa presentación de la excusa avalada por los directivos, excepto en la prueba acumulativa. En dichas actividades recibirán mínima de 3.0. Cuando retornen a la Institución. El estímulo se hará efectivo cuando el estudiante evidencie estar al día con los mismos. Al estudiante se le registrará la inasistencia justificada.
- Otorgar un reconocimiento al mejor bachiller, mejor prueba ICFES, al personero estudiantil de acuerdo a la gestión realizada, al representante de los estudiantes.
- Otorgar reconocimiento en el día de los mejores, a los estudiantes que a nivel institucional han sido destacados en las siguientes disciplinas: Deportiva, Danza, artístico, cultural, investigativo y convivencia...

- e. Los estudiantes de grado once que obtengan 70 puntos o más en una de las materias que evalúa las pruebas saber, aprobará la respectiva asignatura para el año lectivo; con nota definitiva de 3.0 para aquellos que a la fecha su rendimiento fuera bajo. Estos estudiantes se comprometen a continuar con normalidad su proceso de formación escolar, es decir, asistir a las clases, cumplir con tareas y evaluaciones, disciplina en las clases y buena convivencia, de lo contrario se pierde el estímulo.
- f. Los estudiantes que aprueban el examen de admisión a la UdeA o la U.N. -*no aplica para educación flexible*- aprobarán el año escolar, independiente de las áreas reprobadas, las cuales tendrían una nota de 3.0. Estos estudiantes se comprometen a continuar con normalidad su proceso de formación escolar, es decir, asistir a las clases, cumplir con tareas y evaluaciones, disciplina en las clases y buena convivencia, de lo contrario se pierde el estímulo. De manera automática el docente realizará la asignación de la nota en la plataforma.
- g. Cuadro de honor por periodo donde quedará registrado el primer puesto en desempeño académico, convivencia y orgullo institucional. Esta responsabilidad será de los directivos.
- h. Proclamación de bachiller en el acto público.
- i. Los estudiantes del grado 11° que asistan al **PREICFES** organizado por la secretaría de educación de Marinilla, a otro particular y que presente una certificación de que asistió al 80% del curso, en la nota más baja del seguimiento, en cada una de las áreas que evalúa el **ICFES**. Este beneficio será únicamente en el periodo académico que se desarrolle el **PREICFES**.

9 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.

Las reclamaciones en la evaluación estarán sujetas al conducto regular así:

- a. Docente de la asignatura
- b. Director(a) de grupo
- c. Coordinador(a)
- d. Rector(a)
- e. Consejo académico
- f. Consejo Directivo

Después de este conducto, no procede reclamación alguna.



10 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

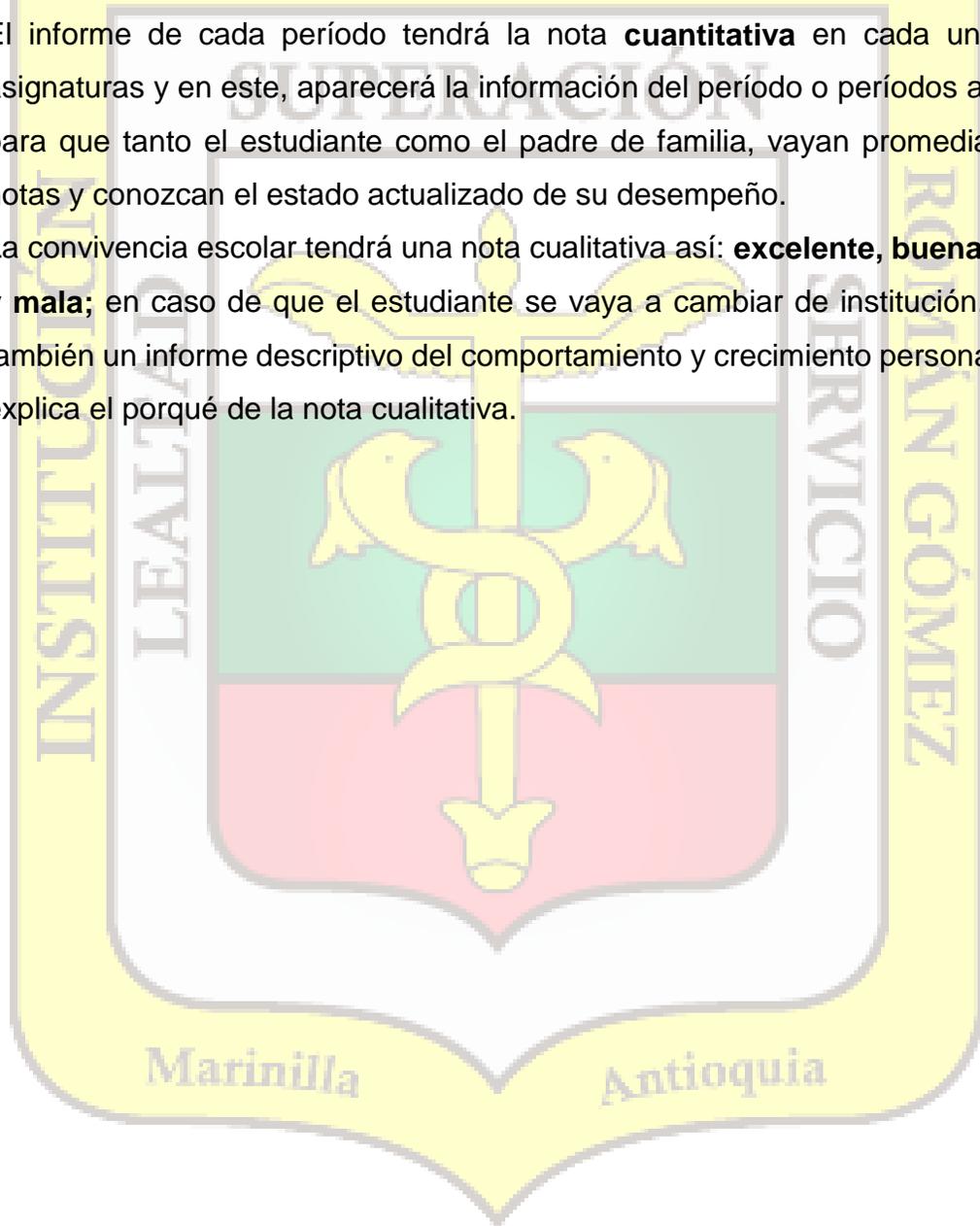
Los informes de los estudiantes deben tener:

- a. Nombre de la institución.
- b. Nombre del estudiante.
- c. Código, grupo, grado, año y periodo.
- d. Asignatura, docente y dificultades
- e. Cuadro de consolidado donde se identifican los desempeños descriptivos y numéricos de cada periodo, la sumatoria de ellos y la nota final.
- f. Las faltas de asistencia.



11 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

- a. Al finalizar cada uno de los tres períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las asignaturas. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en cualquiera de estas.
- b. El informe de cada período tendrá la nota **cuantitativa** en cada una de las asignaturas y en este, aparecerá la información del período o períodos anteriores para que tanto el estudiante como el padre de familia, vayan promediando sus notas y conozcan el estado actualizado de su desempeño.
- c. La convivencia escolar tendrá una nota cualitativa así: **excelente, buena, regular y mala**; en caso de que el estudiante se vaya a cambiar de institución, se hará también un informe descriptivo del comportamiento y crecimiento personal; lo cual explica el porqué de la nota cualitativa.



12 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para garantizar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la elaboración del Sistema de evaluación y Promoción de los estudiantes se procedió a realizar jornadas y diálogos académicos, abordando cada una de las siguientes instancias:

- a. Grupos de directivos docentes.
- b. Equipo de docentes y directivos docentes para el análisis y ajustes del SIE
- c. Jornadas Pedagógicas con docentes.
- d. Escuela de padres
- e. Reuniones del Consejo Académico.
- f. Comisión de promoción y evaluación
- g. Reuniones del Consejo de Padres.
- h. Reuniones del Consejo de Estudiantes.
- i. Orientación de grupo
- j. Reuniones del Consejo Directivo.



13 OTRAS DISPOSICIONES

13.1 CASOS EXCEPCIONALES

- a. Los casos de estudiantes con desplazamiento forzado que soliciten cupo y no presentan documentación o ésta es parcial, se les dará el cupo siempre y cuando demuestren esta situación por medio de personería municipal, previa solicitud escrita de los padres de familia o acudientes.
- b. Todo cambio o modificación al Sistema Institucional de Evaluación (SIE) deberá ser publicado en la página de la institución y podrá ser motivado por cualquiera de los estamentos anteriormente mencionados y avalado por el Consejo Directivo.
- c. Cualquier otro caso que no esté contemplado en el presente sistema, será analizado en rectoría y con aprobación del Consejo Directivo.

